

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00127** de **FREDY ANDRÉS HERRERA QUINTERO** contra **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS**, informando que la demandada allegó escrito de contestación en término y que obra renuncia de poder del apoderado de la accionada. Sírvese proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

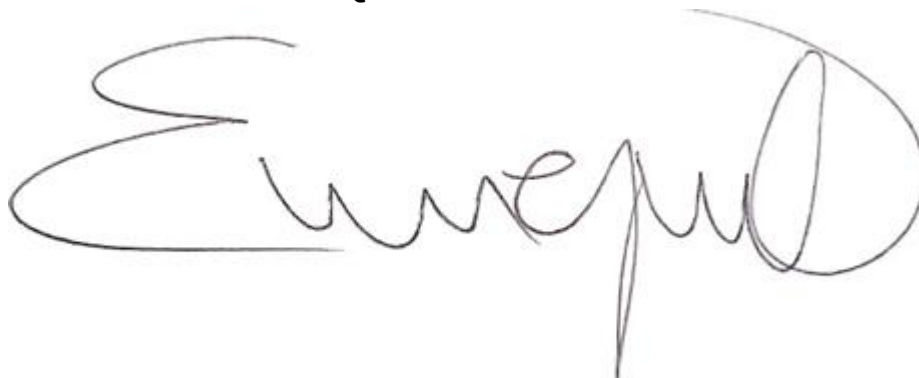
Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, revisado el plenario frente al recurso de apelación impetrado por el demandante en contra del auto de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 que rechazó la demanda (Arch. 08), notificado por anotación en el estado del día diecisiete (17) del mismo mes y año, de conformidad a lo consagrado en el numeral 1 del art. 65 del C.P.T. y de la S.S. se prevé la procedencia de la apelación contra dicha providencia.

Por consiguiente, al ser propuesto el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por anotación en el estado de la providencia atacada, esto es el veinte (20) de enero de 2023, se **CONCEDE** el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, en contra de esta providencia, en el efecto **SUSPENSIVO** ante la Sala de

Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.
Remítanse las diligencias a esta Corporación para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN
EL ESTADO NUMERO 40 FIJADO HOY 26 DE ABRIL DE
2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria